Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-16/2025.
Solicitante: [redacted]
Folio PNT: 270511300001625

Cuenta: Siendo el día 21 de enero de 2025, se tuvo al solicitante [redacted] haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Trasparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - -

funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través del oficio CEDH/DPOyG/072/2025 (1 foja) signado por el Encargado de la Dirección de Peticiones; Orientación y Gestiones, se remiten las respuestas de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

Es importante señalar que se pidió el apoyo a la Dirección de Peticiones, Orientación y Gestión, la cual es responsable del inicio y a su vez la integración de las **peticiones,** por lo que se realizó una búsqueda exhaustiva de la cual no se encontró registro alguno relacionado como quejosa o agraviada a nombre de la persona mencionada por el solicitante.

De acuerdo a lo solicitado se le orienta al solicitante que este Organismo Público de acuerdo con sus atribuciones de ley no genera ni resguarda o cuenta con base de datos u algún otro medio que le permita obtener información de otras instituciones públicas o privadas del Estado de Tabasco, para la atención de la solicitud de tal manera que no conoce ni almacena información de otros entes públicos por lo que la información requerida podría ser solicitada a la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, la encargada del Sistema de Quejas y Denuncias **(SIQUEDE)**. La cual se encuentra ubicada en **Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX**. Con número telefónico: **(993) 3 10 47 80** y con horario de atención de **lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs**. De igual manera puede solicitar la información requerida a través de su sitio web https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno o través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio dirigido a la institución antes mencionada de la cual requiere la información.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

> **Artículo 6. Párrafo sexto**
>
> "...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a el solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Trasparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - -

Así lo acordó y firma el Lic. Smayker Ramón García, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de enero de dos mil veinticinco - - -

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO
DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y GESTIONES.

Oficio: CEDH/DPOyG/072/2025.
Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 28 de enero de 2025.

Lic. Smayker Ramon García,
Titular de la Unidad de Transparencia
PRESENTE.

En atención a su similar CEDH/UAI-15/2025, por medio de la solicitud de información con número de folio 270511300001652, a través de la que requiere lo siguiente:

"...De las Secretarías de Finanzas, Función Pública, Gobierno, Consejería Jurídica, derechos humanos, Instituto Estatal de la Mujer y fiscalia, solicito copia certificada digital en versión pública, de la atención e intervención brindada con relación a la: a. Denuncia número: [redacted], presentada a través del Sistema de Queja y Denuncias SIQUEDE Tabasco, en contra del [redacted], por el acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de la fémina [redacted].

OJITOS...»sic.

Para atender dicho requerimiento, acompaño con usted que con fundamento los artículos 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado y 18 del reglamento interno de la CEDH esta Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones recibe y registra los escritos de peticiones observando el procedimiento descrito en los numerales 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59.

En tal contexto, si bien es ésta Dirección la responsable del inicio y a su vez integración de las peticiones se le informa a la solicitante que en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, así como del lapso entendido del 1 al 28 de enero del 2025, se realizó una exhaustiva búsqueda en el Sistema Integral de Gestiones de Quejas 1.0.0- **Modulo de Quejas**, no se halló registro alguno a nombre de la interesada, como quejosa o como agraviada, tal y como lo marcan las disposiciones legales en la materia, por lo que no es posible atender lo planteado de su solicitud.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
RECIBIDO
28 ENE 2025
11:11
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Atentamente

Lic. Juan José Mateos Aguilar
Encargado.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
DIRECCIÓN DE PETICIONES, ORIENTACIÓN Y GESTIONES

Unidad de Acceso a la Información.
Oficio: CEDH/UAI-15/2025.
Asunto: Solicitud de información.
Villahermosa, Tabasco a 27 enero de 2025

Lic. Juan José Mateos Aguilar.
Encargado De La Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones.
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300001625,** requiriendo lo siguiente:

"...De las Secretarías de Finanzas, Función Pública, Gobierno, Consejería Jurídica, derechos humanos, Instituto Estatal de la Mujer y fiscalia, solicito copia certificada digital en versión pública, de la atención e intervención brindada con relación a la: a. Denuncia número: [redacted], presentada a través del Sistema de Queja y Denuncias SIQUEDE Tabasco, en contra del [redacted], por el acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de la femina [redacted]

OJITOS..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres dias hábiles,** contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, asi mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

3:13 pm
Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco
Roao
27 ENE. 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PETICIONES

Atentamente

Lic. Smayker Ramón García
Titular de la Unidad

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia

itaip
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

21/01/2025 22:37:22 PM

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300001625
Fecha de solicitud	21/01/2025
Nombre del solicitante	[redacted]
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	De las Secretarías de Finanzas, Función Pública, Gobierno, Consejería Jurídica, derechos humanos, Instituto Estatal de la Mujer y fiscalía, solicito copia certificada digital en versión pública, de la atención e intervención brindada con relación a la: a. Denuncia número: [redacted], presentada a través del Sistema de Queja y Denuncias SIQUEDE Tabasco, en contra del [redacted], por el acoso y hostigamiento sexual cometido en contra de la femina [redacted] OJITOS
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
* No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	13/02/2025
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	29/01/2025
Incompetencia	3 días hábiles	27/01/2025

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.